

**DÉVANOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once de abril de dos mil veintitrés adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2023 en la modalidad de generación de crédito extraordinario y suplemento de crédito con incorporación de remanente de tesorería y con mayores ingresos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación:

Respecto al crédito extraordinario:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
338	22609		0,00.- €	6.500,00.- €
920	224		0,00.- €	3.000,00.- €
920	22700		0,00.- €	1.200,00.- €
920	150		0,00.- €	2.000,00.- €
933	761		0,00.- €	1.500,00.- €
920	22601		0,00.- €	1.700,00.- €
		TOTAL GASTOS	0,00.- €	15.900,00.- €

Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87000			0,00.- €	15.900,00.- €
		TOTAL INGRESOS	0,00.- €	15.900,00.- €

Por otro lado, esta modificación de créditos n.º 1/2023 también adopta la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
920	22706		3.000,00.- €	8.750,00.- €
920	212		600,00.- €	1.600,00.- €
161	210		500,00.- €	2.500,00.- €
151	210		500,00.- €	2.500,00.- €
1621	22502		3.236,26.- €	8.000,00.- €
		TOTAL GASTOS	7.836,26.- €	23.350,00.- €

BOPSO-76-07072023



Altas en aplicaciones de ingresos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000			23.350,00.- €
		TOTAL INGRESOS	23.350,00.- €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Dévanos, 29 de abril de 2023. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

1632